



12868/12
17:15

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 100-2017

Lima, 28 de agosto de 2017

VISTO:

El Informe N° 158-2017-OA/LOG de fecha 28 de agosto de 2017, del Jefe de Logística de la Oficina de Administración, el Memorandum N° 395-2017/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 132-2017/OA/TI del Jefe de Tecnología de la Información.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 004-2017, de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSION para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2017.

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 99-2017, de fecha 25 de agosto de 2017, fue incluido como el ítem N° 108 el Procedimiento de Selección Concurso Público para la contratación del Servicio de Implementación del Sistemas Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) para PROINVERSION

Que, el artículo 19° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N°1341, señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la provisión presupuestal;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, en adelante el Reglamento, señala que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la compración de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el artículo 20° del Reglamento, señala que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección, cuando correspondiera y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, el artículo 23° del Reglamento, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;



PROINVERSION
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA VISTA

28 AGO 2017

TERCERO MINGUETA YNDAGUENE JARA ALMONTE
(SECRETARIO)

Que, en el informe del visto se sustenta que es necesario convocar el Procedimiento de Selección del Concurso Público para contratar el Servicio de Implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) para PROINVERSION, para lo cual se debe aprobar el Expediente de Contratación y designar al Comité de Selección encargado de su conducción;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2016, de fecha 11 de enero de 2016, se delego en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el expediente de contratación para la realización de los procedimientos de selección por Subasta Inversa Electronica cuyo valor estimado supere el monto tope máximo establecido para Comparación de Precios, Selección de Consultores Individuales, Adjudicación Simplificada, Licitación Pública y Concurso Público; aprobar las bases o solicitudes de Expresión de Interes, según corresponda, y designar el Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 069-2017, de fecha 26 de abril de 2017, se designó al señor Jorge Luis Pelayo Herbozo Perez-Costa, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; sus modificatorias, y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 004-2016 y N° 069-2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección del Concurso Público para contratar el "Servicio de Implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) para PROINVERSION", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 830,000.00 (Ochocientos Treinta Mil con 00/100 Soles) incluido los impuestos de Ley.

Artículo 2°.- Designar al Comité de Selección encargado para conducir el procedimiento de selección del Concurso Público mencionado en el Artículo 1°, el cual estara integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Sr. Omar Rodrigo Liendo Náquira, quien actuará como Presidente
- Sr. Raul Alberto Torres Castro, quien actuará como Miembro
- Srta. Shary Elizabeth Sotil Santander, quien actuará como Miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Roberto Félix Uculmana Pinedo, quien actuará como Presidente
- Sra. Mariela Lucrecia Pozada Valencia, quien actuará como Miembro
- Sr. Zimoc Jose Miguel Oblitas Palomino, quien actuará como Miembro

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial señalados en el artículo 2°, para conocimiento e inicio de las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

JORGE LUIS PELAYO HERBOZO PEREZ COSTA
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSION

